



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00253778- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI**, con motivo de cursar: “Estrategias de Intervención para el Desarrollo Productivo y la Innovación” en el marco del cursado de la Maestría en Cultivos Intensivos en el Centro Universitario Reconquista de la Universidad Nacional del Litoral; Santa Fe, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI, Leg. 52.004**, Profesora Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de cursar: “Estrategias de Intervención para el Desarrollo Productivo y la Innovación” en el marco del cursado de la Maestría en Cultivos Intensivos en el Centro Universitario Reconquista de la Universidad Nacional del Litoral; Santa Fe, Argentina; los días 13 y 14 de abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la

Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.